



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 07 de octubre de 2024

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 07 de octubre de 2024 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 07 de octubre de 2024, la decisión quedará registrada en el **Acta 46 de 2024**:

1. El Consejo Académico aprobó la flexibilidad académica para los programas de pregrado y posgrados, para hoy **7 de octubre de 2024 a partir de las 3:00 p.m.**, con el fin de acompañar la movilización por la defensa y cuidado de la vida, la libre autodeterminación de los pueblos y el respeto de la dignidad humana del pueblo Palestino.
2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Análisis y contextualización sobre el desarrollo de algunas propiedades de espirales arquimedianas y logarítmica*", de: **Lina Tatiana Rodríguez Bernal** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1022434374, y **Elvis Antonio Parra Vargas**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1016001796 estudiantes de la Licenciatura en Matemáticas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202403500157843).
3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: "*Aportes de la edocomunicación a la apropiación del conocimiento científico: análisis de la recodificación y la mediatización educativa en museos de ciencias*", de: **Yolanda Gómez Mendoza** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 52078293, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403780148533).



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Fotografía, violencia política y formación de la mirada*”, de: **Dixón Bladimir Olaya Gualteros** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 79692380, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202403780147913).

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)  
Miguel Ariza B. - SGR